



Resolución Directoral

N° 127-2021-PCM/OGA

Lima, 01 de septiembre de 2021.

VISTO: El Memorando N° D003059-2021-PCM-OA del 31 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2021-PCM/OGA, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2021-PCM/OGA, del 12 de marzo de 2021, se aprobó la primera modificación (segunda versión) del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2021-PCM/OGA, del 26 de marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2021-PCM/OGA, del 18 de mayo de 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2021-PCM/OGA, del 28 de junio de 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2021-PCM/OGA, del 21 de julio de 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2021-PCM/OGA, del 02 de agosto de 2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2021-PCM/OGA, del 17 de agosto de 2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2021-PCM/OGA, del 18 de agosto de 2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en esa misma línea el numeral 6.2 del precitado artículo dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, mientras que el numeral 6.3 establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el primer párrafo del numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Abastecimiento a través del memorando del visto, que recoge el Informe N° 047-2021-PCM-OA-PJMA del 31 de agosto de 2021, señala que resulta necesario incluir, en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, los siguientes procedimientos de selección:

- 1) *Adquisición de una (1) solución backup para la Presidencia del Consejo de Ministros, por un monto de S/ 260 062.13 (Doscientos sesenta mil sesenta y dos con 13/100 soles),*
- 2) *Adquisición de equipos Access Point Cisco Systems o equivalente para la Sede Mac Cajamarca de la PCM, por un monto de S/ 107 518.45 (Ciento siete mil quinientos dieciocho con 45/100 soles),*
- 3) *Adquisición de optimizador de ancho de banda para la Presidencia del Consejo de Ministros, por un monto de S/ 212 324.48 (Doscientos doce mil trescientos veinticuatro con 48/100 soles);*

Que, en relación a los procedimientos a ser incluidos, citados en el considerando precedente, la Oficina de Abastecimiento informa que se cuenta con los recursos presupuestales que financian las mismas, conforme al Memorando N° D000828,



D000841 y D000850-2021-PCM-OGPP del 25, 27 y 31 de agosto de 2021 respectivamente, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de igual forma mediante memorando del visto e Informe N° 047-2021-PCM-OA-PJMA, la Oficina de Abastecimiento comunica que en relación al requerimiento para la "Contratación del servicio de alquiler de maquinas fotocopadoras para la Presidencia del Consejo de Ministros", previsto en la referencia N° 11 del PAC, resulta necesario se excluya dicho procedimiento en aplicación de la Cláusula Quinta del contrato actual, el mismo que cuenta con saldo;

Que, conforme al literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2021-PCM/OGA de fecha 20 de enero de 2021, la misma cuyo Anexo N° 01 - Inclusión de Procedimientos de Selección y Anexo N° 02 – Exclusión de Procedimientos de Selección, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

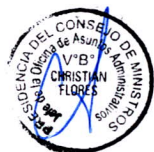
ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados, a través de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en la Calle Schell N° 310, noveno piso, Miraflores.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM.

ARTÍCULO 5.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros





ANEXO N° 01 - INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

003 Secretaría General

E) RUC : 20168999926

F) PLIEGO :

001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Directoral N° 127-2021-PCM-OGA

Para generar el archivo XML para el SEADE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo XML para el SEADE Presiones CTRL + G																											
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																											
N. REF.	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	REFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN BACKUP PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	4322261500070622	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		260,062.13	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OA		0 - SI		
38	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACCESS POINT CISCO SYSTEMS O EQUIVALENTE PARA LA SEDE MAC CAJAMARCA DE LA PCM	4322311300146416	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		107,518.45	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OA		0 - SI		
39	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	4322263400220073	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		212,324.48	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OA		0 - SI		





ANEXO N° 02 - EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO:

2021

C) SIGLAS:

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA:

003 - SECRETARÍA GENERAL - PCM

E) RUC:

2016099920

F) PLIEGO:

001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 127-2021-PCM/OGA

N° REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCAANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	8016180100232758	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 212.194.96	15	01	01	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	OAA		0 - SI	

